



NUEVA	FECHA
AUMENTO	

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CÉDULA DE CIUDADANIA
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

DATOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA OBRA

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CORREO ELECTRONICO	N° DEL SENESCYT

DATOS DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LOS DISEÑOS

ARQUITECTÓNICO ARQ.	CÉDULA DE IDENTIDAD	NÚMERO DE REGISTRO DEL SENESCYT
ESTRUCTURAL ING. CIVIL.	CÉDULA DE IDENTIDAD	NÚMERO DE REGISTRO DEL SENESCYT
SANITARIO ING. CIVIL.	CÉDULA DE IDENTIDAD	NÚMERO DE REGISTRO DEL SENESCYT
ELÉCTRICO ING. ELÉCTRICO.	CÉDULA DE IDENTIDAD	NÚMERO DE REGISTRO DEL SENESCYT

DATOS DEL PREDIO

DIRECCIÓN				
PARROQUIA	URBANIZACIÓN /LOTIZACIÓN /RECINTO	MANZANA	SOLAR	CÓDIGO CATASTRAL

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**ÁREAS DE EDIFICACIÓN Y SOLAR**

ESTRUCTURAS PISOS PAREDES CUBIERTAS ESCALERAS SOBREPISO	PUERTAS VENTANAS INST. ELECTRICAS INST. SANITARIAS GARAJE PISCINA	ÁREA DEL SOLAR:	
		ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	
		PLANTA BAJA (M2)	PLANTA ALTA (M2)
		AUMENTO y/o REMODELACIÓN	
		PLANTA BAJA (M2)	PLANTA ALTA (M2)
RETIRO FRONTAL:	RETIRO POSTERIOR:	USOS DE LA EDIFICACIÓN	ALTURA DE LA EDIFICACIÓN
RETIRO LATERAL 1:	RETIRO LATERAL 2:	NO SE AUTORIZA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA	

REQUISITOS TÉCNICOS

- *CUMPLIR CON LAS ORDENANZAS VIGENTES.
- *Presentación de cédula de identidad del propietario de forma física o digital, en caso de que el trámite lo realice un tercero se presentará la autorización del propietario junto a la cédula de identidad del propietario.
- *Tasa de trámite por servicios administrativos.
- *Copia del pago del impuesto predial del año en curso.
- *No adeudar o estar al día en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Municipalidad de Daule.
- *Dos (2) juegos de planos Arquitectónicos (especificar el área de construcción en la planta baja, alta o en los aumentos) Esc: 1:50 o 1:100, con firma original del propietario, responsable del diseño arquitectónico (arquitecto) responsable técnico de la obra (arquitecto o ingeniero civil).
- *Dos (2) planos estructurales con firma original del propietario, responsable del diseño estructural (ingeniero civil) y responsable técnico de la obra (arquitecto o ingeniero civil), **CARTA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA DEL DISEÑO ESTRUCTURAL OTORGADA POR UN ING. CIVIL, NOTARIADA**, y la Memoria de cálculo estructural.
- *Cartas de responsabilidad sanitaria (Ing. Civil) y eléctrica (Ing. Eléctrico) para Construcción Inicial; y en Aumento de ser necesario según el caso.
- *Formulario Gratuito del INEC (para Permiso de construcción inicial y aumento) descargarlo de la web.
- ***CD que contenga planos digitales AUTOCAD y la siguiente documentación escaneada o puede presentar de manera física.**
- *Copia de Ruc, Nombramiento de Representante inscrito en el Registro Mercantil y copia de estatutos en caso de compañía.
- *Presentar cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal en caso de compañía
- *Escritura de propiedad inscrita y catastrada, en la que conste linderos, mensuras y área del solar.
- *Cronograma Tentativo de Ejecución de Obras con fecha de inicio y finalización de Obra.
- * Carta de autorización de adosamiento o acercamiento suscrita por el/los propietario/s del/los predio/s colindante/s con reconocimiento de firma ante notario en el caso de edificaciones cuyos diseños arquitectónicos contemplen obras complementarias adosadas o con acercamiento al lindero sobre el área del retiro obligatorio. En las urbanizaciones se acogerá lo previsto en el reglamento interno vigente respecto de la procedencia o improcedencia de los adosamientos o acercamientos.
- * Disposiciones técnicas emitidas por el Cuerpo de Bomberos de Daule para edificaciones con locales comerciales desde 250 m2.
- * Memorias técnicas del manejo de desechos sólidos no peligrosos para edificaciones de índole comercial que superen los 200 m2.

Certificado y demarcación de zona de playa y bahía emitido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través de la Subsecretaría de Puertos Transporte Marítimo y Fluvial o quien hiciere sus veces, con respecto del predio que colinde con río o estero.

*POLIZA DE SEGURO A FAVOR DE TERCEROS, el 8% del avalúo de la obra para CONSTRUCCIÓN INICIAL, AUMENTO Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES DE TRES O MÁS PISOS.

*Estudios de Suelo para edificaciones nuevas a partir de tres pisos.

*Carta de RESPONSABILIDAD por movimiento de tierra y muros de contención, cuando exceda el 10% de la pendiente del solar; emitido por un Ing. Civil. EL Documento debe estar NOTARIADO.

***Se deberá adjuntar plano de levantamiento planimétrico del terreno con coordenadas WGS -84 ZONA 17 SUR, si existiera canal, retiro del eje de vía, torres eléctricas o en áreas no consolidadas (manzaneros no definidos) con el fin de realizar consultas y obtener pronunciamientos de otras dependencias municipales, conforme al marco de sus competencias.**

*En predios rurales, sólo se autorizarán edificaciones que no atenten contra el destino del bien de conformidad con su clasificación de suelo.

PARA EDIFICACIONES COMERCIALES Y DE SERVICIO CON AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO (*multifamiliar, educación, comercio, salud, terminales de transporte, etc*)

*Informe Técnico y planos aprobados de las Empresas Prestatarias de Servicio (Cuerpo de Bomberos, CNEL, EMAPA-DAULE, AMAGUA, CNT)

*Estudio de tráfico Interno y Externo APROBADO por el ATM-DAULE.

*Autorización administrativa ambiental, certificado y mapa de intersección del proyecto por parte de la Autoridad Ambiental competente

Nota: Los documentos con firma manuscrita se remitirán en original y los firmados electrónicamente se entregarán únicamente por medio magnético. Se exhorta a los administrados que todos los requisitos requeridos sean digitalizados y entregados por medio magnético (CD o memoria USB).

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE TÉCNICO

La "LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO", indica lo siguiente:

"DISPOSICIONES GENERALES

Quinta.- Firma de un profesional.- Los instrumentos técnicos de las unidades de actuación urbanística; solicitudes de permisos de edificación, mejoras, conservación y habilitación; planos arquitectónicos; y demás instrumentos técnicos regulados en esta Ley, serán suscritos por un profesional con título de tercer nivel en arquitectura, ingeniería civil o especialistas en la materia, según corresponda."